

De Palma los miércoles a las 8 de la tarde el vapor «Menorca»  
Para Barcelona con escala en Alicante los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon»  
Para Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

# EL DIARIO PUBLICO.

**Correos.—SALIDAS.**  
Para Palma los miércoles a las 8 de la tarde el vapor «Menorca»  
Para Barcelona con escala en Alicante los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon»  
Para Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes toda la Isla.

## SUSCRICION

para honrar la memoria del esclarecido mahonés  
**D. BENITO ANDREU.**

	Rs. vn.
Suma anterior.	789'00
Don Pedro A. Borrás.	20'00
» Carlos Protti.	10'00
» Francisco Torrent.	20'00
» José Soler.	20'00
<b>Total</b>	<b>859'00</b>

Continúa abierta la suscripcion.

## Alcaldia de Mahon

### EXTRACTO DE CUENTAS

En cumplimiento de lo que previene el art. 166 de la ley municipal vigente, se insertan á continuacion los extractos de las cuentas de fondos municipales correspondientes al segundo trimestre del actual año económico de 1880-81 y al segundo trimestre del período de ampliacion del ejercicio de 1879-80.

### Provincia de las Baleares

### Distrito Municipal de Mahon

#### Segundo trimestre del año económico de 1880-81

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas é invertidas durante el espresado trimestre con cargo al presupuesto municipal de dicho año.

#### CARGO

	Pesetas
Existencia que resultó en 30 setiembre de 1880.	2.022'71
Producto del arriendo de fincas y rentas propias.	515'55
Idem del id. de los puestos públicos.	975'26
Idem del id. de los derechos del matadero.	925'00
Idem del Cementerio católico.	619'00
Idem del arbitrio municipal sobre perros.	376'05
Ingresos del presupuesto carcelario.	134'76
Producto del recargo municipal sobre consumos.	25.165'23
<b>Total Cargo.</b>	<b>30.733'56</b>

#### DATA

##### CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento

Sueldos del personal de Secretaria.	2.150'00
Material de Oficinas.	486'00
Suscripciones autorizadas.	32'00
Premio de depositaria correspondiente al primer semestre.	596'40

##### CAPITULO III.—Policia urbana

Saldo de los guardias municipales y nuncio de San Luis.	695'00
---	--------

	Pesetas
Material de idem.	300'00
Sueldo de los serenos.	847'50
Materias de alumbrado.	1.541'40
Sueldo del personal de limpieza.	75'00
Material de limpieza.	464'00
Sueldo del guarda-paseos.	135'00
Material de paseos.	111'00
Sueldo y gratificacion del inspector de carnes.	135'00
Alquiler del edificio que ocupa el matadero.	90'00
Sueldo del personal del Cementerio católico.	542'50
Material de id. id.	97'00

#### CAPITULO IV.—Instruccion Pública

Sueldo del personal de 1.ª enseñanza.	2.623'31
Material de las escuelas de id.	318'69
Gratificacion al que cuida del alumbrado de la escuela de adultos.	45'00
Por alumbrado de la escuela de id.	72'50
Alquiler de casa para las escuelas.	225'00
Por premios para mejorar la enseñanza.	216'00
Sueldo del personal de 2.ª enseñanza.	3.595'78

#### CAPITULO V.—Beneficencia

Sueldo y gratificacion del médico titular del pueblo de San Luis.	187'50
Por suministro de medicamentos á los enfermos que socorre la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad.	275'00
Subvenciones á institutos benéficos.	1.100'00

#### CAPITULO VI.—Obras públicas

Gastos de reparacion de los edificios del comun.	268'38
Idem de id. en los caminos vecinales.	42'00
Idem de id. en las alcantarillas y aceras.	300'00
Idem de id. empedrados y aceras.	4.999'92

#### CAPITULO VII.—Correccion pública

Sueldo del alcaide de la cárcel de este partido.	187'50
Limosnas de misas celebradas en la capilla de idem.	25'00
Gastos de autopsias.	50'00
Idem de alumbrado y utensilios.	30'00
Idem de reparaciones del edificio que ocupa la cárcel.	4.098'85
Idem de escritorio.	7'50
Socorros á presos pobres.	194'42
Conduccion y socorros de idem.	84'00

#### CAPITULO IX.—Cargas de justicia y de crédito legal

Jubilaciones.	135'00
Por réditos al Ayuntamiento de Villa-Carlos.	522'39

#### CAPITULO XII.—Imprevistos.

Gastos de esta clase.	416'05
-----------------------	--------

Total Data. 25.317'59

#### RESUMEN

Importa el Cargo.	30.733'56
-------------------	-----------

	Pesetas
Idem la Data.	25.317'59
Existencia para 1.º Enero 1881.	5.415'97

De modo que importa el Cargo treinta mil setecientos treinta y tres pesetas cincuenta y seis céntimos y la Data veinticinco mil trescientas diez y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, queda una existencia de cinco mil cuatrocientas quince pesetas noventa y siete céntimos, de que me hice cargo en el mes de Enero último. Mahon 17 Febrero de 1881.—El Depositario, Benito Mercadal.—V.º B.º—El Alcalde, José Vidal y Rubí.

## Alcaldía de Mahon.

### Distrito Municipal de Mahon

### Provincia de las Baleares.

#### Segundo trimestre del periodo de ampliacion del ejercicio económico de 1879 á 80.

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas é invertidas durante el espresado trimestre con cargo al presupuesto municipal de dicho año.

#### CARGO

	Pesetas
Existencia que resultó en 30 Setiembre de 1880.	25.444'46
Por interés de una inscripcion nominativa.	26'38
Idem de los títulos del 3 p 8 consolidado.	328'38
Producto del arbitrio municipal sobre fondas, cafés, casinos, etc.	150'30
Idem del id. id. sobre los carruages de lujo.	410'00
Ingresos del presupuesto carcelario.	1.188'99
Idem extraordinarios y eventuales.	59'47
Producto en efectivo del padron de la prestacion personal.	2.546'86
Ingresos por resultados de años anteriores.	3.369'07
<b>Total Cargo.</b>	<b>33.523'91</b>

#### DATA

##### CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.

Premio de depositaria correspondiente á los seis meses de ampliacion.	257'84
Gastos de amillaramientos.	20'00

##### CAPITULO XIII.—Resultas de años anteriores.

Satisfecho por este concepto.	1.000'00
-------------------------------	----------

Total Data. 1.277'84

#### RRSUMEN

Importa el Cargo.	33.523'91
Idem la Data.	1.277'84

Existencia para 1.º Enero 1881. 32.246'07

De modo que importa el Cargo treinta y tres mil quinientas veintitres pesetas noventa y un céntimos y la Data mil doscientas setenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos, queda una existencia en caja de treinta y dos mil doscientas cuarenta y seis pesetas siete céntimos, que pasan como resulta al presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1880 á 81. Mahon 17 de Febrero de 1881.—El Depositario, Benito Mercadal.—V.º B.º—El Alcalde, José Vidal y Rubí.

## EL ACTUAL MINISTERIO

Los nombres de las personas que lo componen son bastante conocidos para que necesitemos detallar minuciosamente su biografía; pero no consideramos ocioso recordar algunos actos de su vida política.

### Sagasta, Presidente del Consejo de ministros

Nació en Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, y tiene 53 años. En 1842 vino á Madrid á prepararse para el ingreso en la escuela de ingenieros de caminos, cuya carrera terminó en 1849, no sin haber hecho un acto de hostilidad á los gobiernos reaccionarios de aquella época, negándose á firmar las célebres exposiciones de vidas y haciendas.

La revolucion de 1854 le halló en Zamora, y desde entonces comenzó á tomar parte activa en la política. En las Cortes Constituyentes de aquel año se hizo notar por su fogosa elocuencia y su afición á intervenir en las cuestiones mas candentes. Luchó en las calles en 1856 al frente del batallón de ingenieros de la milicia, emigrando á Francia despues de la derrota, hasta que al poco tiempo fué nombrado profesor de la escuela del cuerpo.

Diputado de la minoría progresista durante el período de la union liberal, periodista al lado de Calvo Asensio, sostuvo brillantes campañas y conspiró al mismo tiempo con su partido. Tomó parte muy principal en los sucesos de 1866. El 22 de Junio se albergó en la embajada francesa, y ocho dias despues salió disfrazado para Francia, de donde volvió con los generales de Alcolea para formar luego parte del gobierno provisional como ministro de la Gobernación. A partir de aquella fecha, sus actos son sobrado recientes para que necesitemos recordarlos.

### Alonso Martinez, ministro de Gracia y Justicia.

Es natural de Búrgos, donde terminó su carrera de abogado. Muy jóven todavía vino representando á la provincia en las Cortes Constituyentes de 1854, figurando en la mayoría progresista.

En una de las crisis por que pasó el gobierno del general Espartero, fué nombrado ministro á consecuencia de las ideas templadas que habia sostenido con notable elocuencia, interviniendo en debates de importancia.

Entró en el centro parlamentario y se afilió á la union liberal desde sus primeros momentos. Despues de ocupar puestos importantes y un lugar distinguido en el Parlamento, volvió á ser ministro dos veces en aquellos gabinetes transitorios que se formaron desde 1863 á 1866.

Al estallar la revolucion de Setiembre se cogió en su buffete, que es hace muchos años uno de los mas brillantes. No fué elegido diputado en las Cortes Constituyentes de 1868, pero sí en las de 1871. Ya antes habíase unido á sus antiguos amigos, figurando entre los prohombres del partido constitucional, de los cuales no se separó hasta la disidencia de 1875 que le llevó á cooperar en el proyecto para la Constitucion de 1876, de la cual es uno de sus principales autores.

Al realizarse en Mayo último la fusion, el señor

Alonso Martinez ha vuelto al seno de sus antiguos amigos.

### Vega de Armijo, ministro de Estado

Don Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, nació en Madrid el 30 de junio de 1824. Cursó la carrera de leyes. Vino á la vida política con la union liberal, despues de haber contribuido á la revolucion de 1854 al lado del general O'Donnell, con quien le unian lazos de estrecha amistad.

Con posterioridad á los sucesos de 1856, desempeñó el cargo de gobernador de Madrid. Despues fué ministro de Fomento, y en ambos cargos reveló iniciativa reformista.

Tomó una parte activa en los trabajos preparatorios de la revolucion de 1868. Fué miembro de la junta revolucionaria de Madrid. En la manifestacion monárquica que precedió á la conciliacion de los partidos unionista, progresista y democrático, se declaró partidario de la monarquía. En las Constituyentes se mantuvo al lado de los hombres de procedencia unionista. Votó la candidatura para el trono del duque de Montpensier.

En 1874, bajo el gobierno de la República, fué embajador de España en París. Hecha la restauracion, volvió á la Península, y ocupó un puesto en las Cortes de 1876, presentándose constantemente en disidencia frente al señor Cánovas, al que ha revelado siempre ardiente oposicion.

### Martinez Campos, ministro de la Guerra

Es natural de Segovia, por accidencia. Como hijo de militar, sufrió las vicisitudes de su familia. Siguió con brillantez los estudios en la Academia de Estado Mayor, de la que más tarde fué nombrado profesor.

Su primer acto político, siendo ya mariscal de campo, fué una declaracion de alfonsismo, que le valió ser enviado gubernativamente al castillo de Bellver, en las Baleares.

Desde allí solicitó ir á combatir al Norte y se le encomendó el mando de una division en el cuerpo de ejército del general marqués del Duero.

Sus compromisos ya públicos con la causa llamada entonces alfonsina, fueron motivo para que se le diera el cuartel en Madrid, desde donde mantuvo sus relaciones con los generales que le ayudaron á preparar el movimiento de Sagunto.

Vivió despues alejado de la política para consagrarse exclusivamente á la guerra en la Península y en Cuba, hasta que en Marzo de 1879 fué encargado de la formacion del gabinete que precedió al último del Sr. Cánovas del Castillo.

### D. Juan Francisco Camacho, ministro de Hacienda.

Nació en Cádiz, pero trasladado á Madrid desde los primeros años de su juventud, distinguióse bien pronto por sus ideas liberales, figurando como capitán de la milicia nacional en los agitados dias de 1837.

Los negocios mercantiles que por tradiciones de hábito y de familia constituian su principal ocupacion, tuvieron para él menos atractivo que las tareas literarias, y sobre todo que las tareas políticas. Nombrado vice-presidente del Liceo artistico y literario de Madrid, dió grandes impulsos y desarrollo á la sociedad durante el tiempo que desempeñó la presidencia interina. Posteriormente, sus conocidas aptitudes y competencia en asuntos mercantiles valieronle ser llamado á la direccion de la «Sociedad española mercantil é industrial», á cuyo consejo pertenecian, entre otros, los señores Mon, Sevillano, Bermudez de Castro, Urquijo, Baüer, Gaviria, Udae-

ta, etc.; en el desempeño de este cargo pudo adquirir el Sr. Camacho la experiencia, facilidad y espíritu calculador tan precisos en asuntos financieros, como adquirió las simpatías y confianza de los consejeros.

En 1852 fué elegido diputado por la oposicion conservadora de Alcoy, pero disuelto el Congreso de aquel año, fué reelegido, y tomó asiento en la Cámara popular el año 1853, en cuya legislatura llevó á la mesa, como secretario, la representacion de los conservadores-liberales y los progresistas históricos, unidos por primera vez.

En la misma secretaría hubo un puesto para el Sr. Camacho durante varias legislaturas siguientes, á las cuales fué elevado por los votos de las ciudades de Alcoy y Gandía y de la circunscripcion de Játiva.

En 1857 fué llamado á la direccion del Tesoro, pero la súbita desaparicion del ministerio Armero-Mon anuló tal nombramiento. En 1864 ofrecióle el Gabinete Mon-Cánovas una cartera, que no tuvo á bien admitir. El año 66 fué nombrado subsecretario de Hacienda, sin sueldo, aunque por la caída del duque de Tetuan, quedó tambien ese nombramiento anulado.

Realizada la revolucion del 68, el señor duque de la Torre designó al Sr. Camacho para el departamento de Hacienda en el Gabinete homogéneo que habia de formarse por la ruptura de la conciliacion; mas aquel Gabinete no llegó á encargarse del poder, y el Sr. Camacho no desempeñó aquella cartera hasta 1872, siendo presidente el Sr. Sagasta; formó el presupuesto de 1872 á 1873, presupuesto que fué aceptado por el Sr. E'duayen, su sucesor en el ministerio.

Los sucesos del 3 de Enero de 1874 crearon una nueva situacion política, cuyos elementos confiaron al Sr. Camacho la gestion de la Hacienda española, gestion delicada en verdad, dadas las urgentísimas y grandes exigencias que la guerra civil imponía.

El Sr. Camacho que en su vida ministerial fué reputado como hombre en extremo laborioso y dado al estudio, cesó en sus funciones á fines de aquel mismo año, en union del gabinete á que pertenecía, y que fué reemplazado por el primero de la restauracion.

## Gacetilla.

**La Comision que tiene á su cargo disponer lo conducente á honrar la memoria de D. Benito Andreu, nos ha rogado hiciéramos público, para que llegue á conocimiento de los interesados, que mañana á las seis de la tarde se reunirán los individuos que forman dicha Comision en el local de costumbre de la Casa Consistorial.**

\* \*

**El fuerte viento que sopló anteayer, fué creciendo en violencia durante la noche, y ayer rugía como un desatado huracan, causando bastantes perjuicios en los campos, sobre todo en los árboles que ya estaban en flor, pues á mas de hacerles caer ésta, no ha dejado de tronchar algunas ramas: en la huerta hizo volar ligeros cobertizos y abrigos de los que emplean nuestros campesinos para proteger sus semilleros.**

\* \*

**Como no podía menos de suceder, dado el objeto á que se destinaba el producto de la funcion que tuvo lugar anoche en nuestro coliseo, numerosísima fué la concurrencia que asistió, la que no dejó de colmar de aplausos tanto á los actores como á las músicas que tomaron parte en ella, por lo bien que desempeñaron sus cometidos. Terminada la comedia «Levantar muertos», fueron leídas unas poesías obra de uno de los señores oficiales de la Armada.**

\* \*

**Continúa detenido en Palma el vapor-correo «Menorca» á causa del temporal que reina y por la misma razon lo está el vapor «Lulic» correo que debia salir esta tarde de dicho punto para Barcelona.**

El vapor-correo «Union» que salió el domingo para Alicante se halla fondeado en Ibiza. Así nos lo comunican por telégrafo en la tarde de hoy.

**El jueves se cierra el despacho de billetes** del sorteo Municipal de Madrid que debe celebrarse el día 25 del actual.

**Se recomienda como muy eficaz para calmar el dolor de muelas,** la siguiente composición: espíritu de vino rectificado, 6 gramos; creosota, 6 gramos; tintura de cochinilla, 2 gramos; aceite de menta 4 gotas. Se moja una bolita de algodón con esta mezcla, y se introduce en las caries, pero cuidando de que el líquido no toque en las encías ni en la lengua.

### Casino El Recreo

Los señores socios que no les haya tocado asientos en el sorteo que se verificó en el día de ayer para la función del próximo domingo, podrán suscribirse sin ser sorteados para la que se verificará el lunes día 28; en la inteligencia que todos los que dejen de hacerlo hasta el sábado y hora de las ocho de la noche, se entenderá que renuncian á este derecho y sufrirán la suerte de los que desde aquella hora en adelante se suscriban.

Mahon 22 de febrero de 1881.—La Comision.

### Casino El Isleño

#### COMISION RECREATIVA

Quedando cubierta desde el primer día la suscripción para la representación que debe tener lugar el jueves 24, á beneficio de la Sociedad de Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad, se ha abierto otra, para baile de máscaras, que tendrá lugar el último sábado de Carnaval.

A los señores abonados les queda reservado su número hasta el día anterior, en el cual quedarán como suscritos si no se sirven ordenar lo contrario en esta Secretaría.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento de los afiliados.—Mahon y Febrero 22 1881.—El Presidente, J. Fábregas y Pax.

### Administracion principal de Loterías de Mahon, número 6.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 4 de Marzo de 1881.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 75 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de siete pesetas cincuenta céntimos la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 800, importantes 985 mil 500 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 . . . . . de . . . . .	250.000
1 . . . . . de . . . . .	125.000
1 . . . . . de . . . . .	50.000
12 . . . . . de 5.000. . . . .	60.000
354 . . . . . de 750. . . . .	265.500
427 . . . . . de 500. . . . .	213.500
2 aproximaciones de 7.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .	14.000
2 id. de 3.750 id. para el premio segundo. . . . .	7.500
<b>800</b>	<b>985.500</b>

Mahon 20 Febrero 1881.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

## Remitidos.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Muy señor nuestro: De nuevo rogamos á V. se sirva permitir la insercion de unas pocas líneas en su periódico, no para contestar al estenso remitido publicado en el número de ayer suscrito por *Unos titulados amigos de la verdad*, sino para rectificar los falsos conceptos en que se apoyan los referidos señores al hacerse cargo de las pocas palabras con que nos permitimos intervenir en la contienda promovida por la deplorable exclusion de nuestro puerto de la Ley que determina los de interés general.

No es exacto que dirigiéramos *acusacion* ni cargo alguno al señor Duque de Almenara *por las obras y mejoras que se ejecutan en el puerto de Ciudadela*; antes bien dijimos *que por nuestra parte las celebráramos*, añadiendo, *no con desentonada forma*, sino con forma muy clara y esplicita que parecia imposible que un Diputado de tanta valía en la pasada dominacion conservadora, que tan fácilmente lograba cuantiosas sumas para invertir en el citado puerto, tropezara con obstáculos insuperables para conseguir que el de Mahon se incluyera en la citada ley de puertos, ni como de refugio siquiera.

No es menos inexacto que *imputáramos al señor Duque preferencia en pró de determinados trozos de la nueva carretera de Mahon á Ciudadela*; pues sabíamos ya, y nadie ignora, que no es al noble Duque á quien se debe la construccion de los trozos 4.º y 5.º que se están terminando, sino al ex-Diputado eterna pesadilla de los articulistas, que logró la aprobacion de toda ella y la subasta de los citados trozos; y sabíamos tambien que el motivo de haberse subastado antes los trozos 4.º y 5.º fué exclusivamente debido á las mayores pendientes de la vieja carretera que mas interesaba hacer desaparecer. Lo que deploramos en nuestro remitido fué que habiendo logrado el señor Duque, en prueba evidente de su mucha influencia, otra carretera de tercer orden entre Ferrerías y San Cristóbal, pasando por la importante propiedad de su señor padre, el Marqués de Albranca, durmiera, como duerme todavía el sueño de los justos, la subasta de los demas trozos de la citada carretera general, que son de muchísimo mas interés público que aquella. De aquí sacamos la consecuencia de que no habia en el señor Duque entusiasmo por las mejoras de mayor interés para Mahon y para la Isla toda; y que los aplausos tributados al señor Diputado por sus amigos políticos en actos que solo censura merecen, patentizan una vez mas la indiferencia con que han mirado siempre las mejoras del país, indiferencia que es ya proverbial, pues dice la fama que cuantas se han llevado á cabo desde mucho tiempo, han sido por ellos censuradas unas y combatidas otras.

Dándole, señor Director, las gracias nos repetimos sus atentos y S. S. Q. B. S. M.

Otros suscritores.

## Seccion Poética.

### JUSTOS ELOGIOS

En mi patria hallaras bravos guerreros  
Que se llenan de honores y de gloria,  
Al esgrimir valientes sus aceros  
Siendo inmortales en la patria Historia;  
Pero estos tambien son los primeros  
Y su fama nos es harto notoria,  
En socorrer al triste desvalido,  
Y consolar al mísero afligido.

Por eso anoche en confusion corrian  
Guiados por su noble sentimiento,  
Y el Teatro en tropel todo invadian  
Como el mar que se agita turbulento;  
Sus corazones á la par latian

Al escuchar el doloroso acento,  
Del mísero mortal que naufragaba,  
Y que una muerte cierta le esperaba.

Todos contribuyeron con largueza  
En aras de un deber grande y sagrado,  
A fomentar la asociacion que empieza,  
Para un fin tan noble y elevado;  
Asociacion de sin igual grandeza  
Que socorre al que triste abandonado  
Quedó en revuelta mar impetuosa,  
Junto á cercana costa borrascosa.

Y á ese fin la funcion fué consagrada,  
Que es su caridad grande, infinita,  
De los ilustres gefes de la Armada;  
Y en sus arterias con ardor palpita  
La ardiente sangre de la España armada,  
Que á tan grandes empresas nos incita,  
Cual el salvar la vida al que ha quedado  
En medio de la mar abandonado.

Esos dignos marinos que descienden  
De nob'es héroes de la patria mia,  
A socorrer al desgraciado atienden  
Pues es ya conocida su hidalguía;  
Y una mano al desvalido tienden  
Guiados por su gran filantropía,  
Siendo la caridad su norte fijo  
Que ejercen con afan siempre prolijo.

Como la luz difusa que en Oriente  
Surge ondulante presagiando al dia  
Bañando con sus rayos prontamente,  
La oscura selva y la enramada umbría,  
Así surgia en pensadora mente  
Que el álito de Dios inspiraria,  
La funcion que se dió beneficiada  
Del naufrago al socorro destinada.

El óbolo arrojasteis sin usura  
Como cumple á elevados corazones,  
En donde anida la bondad y ternura  
Que acredita á la vez vuestras acciones;  
Y el justo Dios desde la empírea altura  
Os colmará con sus preciosos dones,  
Por accion tan sublime y meritoria  
Dignos de vuestra fama y vuestra gloria.

F. B.

Mahon, 22 de Febrero de 1881.

## TEATRO.

### GRAN FUNCION

para el miércoles 23 de Febrero de 1881.

Por la compañía dramática dirigida por  
EL EMINENTE PRIMER ACTOR DON ISIDORO VALERO.  
9.º de Abono

Primera representación del precioso drama en 3  
actos y 4 cuadros de D. Joaquin Estébanez

### Un drama nuevo.

La bonita pieza

#### LAS CITAS A MEDIA NOCHE.

A las ocho.

Precios los de costumbre.

NOTAS: El viérnes á beneficio de los Sres. Comorera, Alentorn y Hernandez, el drama en un acto «El Arcediano de San Gil», la comedia en dos actos «La mamá política» y la pieza «Sistema homeopático».

Se preparan las obras «Consuelo», y á la mayor brevedad «La muerte de Cabrineti» y el drama «La esposa del vengador».

Se admiten encargos para estas funciones.

**Seccion Religiosa.**

**Santo de hoy.**

La Cátedra de S. Pedro en Antioquia y Sta. Margarita de Cortona.

**CULTOS.**

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra de los Dolores en Santa María.

**Santo de mañana.**

S. Florencio conf. y Santa Marta virgen y mártir.

**PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.**

Madrid 21.—6'10 t

En el Consejo de ministros se han aprobado los nombramientos militares y diplomáticos.

El Gobierno ofrecerá neutralidad en las elecciones.

Se ha ultimado la combinacion de Secretarios de gobiernos civiles.

Interior, 21'50.

Exterior, 22'35.

Bonos, 99'25.

**Anuncios.**

**Don José Vidal y Rubí, Alcalde constitucional de esta ciudad.**

HAGO SABER: Que los mozos Jaime Moll y Pons número 20, Andrés Mir Parpal núm. 52, Antonio Previ Llopis núm. 79, Lucas Llopis Taltavull núm 103, Diego Llambias Cardona núm. 109, José Gomila Moll núm 115, Benito Vidal Mercadal número 121 y Bartolomé Palliser Vidal núm. 156 han solicitado y tienen abierto expediente de exencion del servicio militar activo como hijos unicos de viuda pobre los números 20, 52, 109 y 115; por tener hermanos en el servicio los números 79 y 121; por hijo de padre pobre sexagenario el número 156 y por padre pobre é imposibilitado el número 103. Mahon 17 de Febrero de 1881.—J. Vidal.

**Comision del Banco Hispano-Colonial.**

Recibidos del Banco de Castilla por el correo de anteayer los Billetes hipotecarios definitivos del Tesoro de la Isla de Cuba, y autorizada esta Comision por telégrama del Hispano Colonial, llama á los interesados para que se presenten á recogerlos desde el dia de mañana de nueve á una todos los dias, mediante entrega de los resguardos provisionales debidamente firmados. Mahon 19 Febrero de 1881.—El Comisionado, Juan Taltavull.

**LOTERIA MUNICIPAL**

Que debe celebrarse el día 25 Febrero 1881.

PRECIO DEL BILLETE 500 PESETAS DIVIDIDOS EN DECIMOS Á 50 PESETAS CADA UNO.

Librería Mahonesa.

**LA CONFIANZA.**

**CAJA DE PRESTAMOS**

SOBRE ALHAJAS, MUEBLES, ROPAS, Y TODAS OTRAS PRENDAS QUE SEAN DE VALOR, Y CONVENIENTES, EN PEQUENAS Y GRANDES CANTIDADES Y TAMBIEN SE PRESTA SOBRE PAGARES MEDIANTE GARANTIA.

DE LOS

**SRES. NOGUERA Y CODINA**

Calle del Comercio n.º 3

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias Festivos hasta el medio dia.

**NOTA.**

Toda persona que quiera honrarnos en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado de uno de dichos Sres. para resguardo del Deponente, y en caso de estraviarselo pueda pedir otro que se le espedira al momento.

**GRAN REBAJA DE PERSOI SOLO POR OCHO DIAS**

Las gafas que se vendian á 12 reales á 8 reales vellon.

Las de 40 á 30 y los de 50 á 40.

Los verdaderos cristales de Roca del Brasil que hasta ahora se vendian á 100 reales con monturas de acero á 70 reales.

Gemelos de teatro de 30 hasta 200 reales vellon.

Anteojos de larga vista de 80 hasta 300 reales.

**LENCERIA.**

Ropas de hilo á 6 reales vellon cana.

Retortas á 8 reales.

Sábanas sin costura de 12 palmos de ancho á 16 de largo á 58 reales.

Un verdadero surtido de pañuelos blancos y de color de 1 real hasta 18 uno.

Chalecos de lana de 100 reales á 70.

Percales y batistas de algodón á 40 reales y á 44 reales pieza.

Camisetas lana y algodón á 4 reales.

Calle Nueva número 19.



**COMPANIA FABRIL SINGER. SUB-SUCURSAL DE MAHON.**

Calle del Castillo núm. 25.

Máquinas para coser á 510, 630, 770 y 1000 reales cada una que se pueden adquirir á plazos por 10 reales se manales y al contado con un 10 por ciento de rebaja.

Carretes con 1½ onza de seda, blanca, negra y de varios colores, marca Singer á 4, 5 y 6 reales.

Carretes de algodón de 500 yardas extra-fino y de todos colores marca Clark, fabricado espesamente para dicha maquina á 16 céntimos de escudo.

Carretes de id. de 200 yardas id. id. á 8 cénts.

Agujas legítimas para dichas máquinas á 4 cénts.

Aceite de relojero refinado á 1 real la onza.

Y además se hallarán todos los accesorios para hacer toda clase de costura, así como las piezas necesarias para recomponer cualquier deterioro que hayan sufrido las máquinas de la misma Compañía.

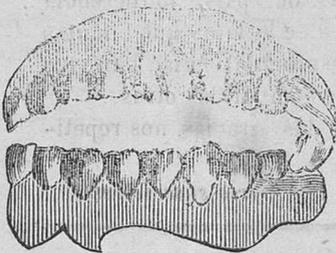
En dicho Establecimiento se encargan de recomponer las máquinas deterioradas y se compran todas las de otros sistemas por viejas que sean.

**LA MASCARA**

Esta Sociedad dará su tercer baile en el teatro de esta ciudad el sábado próximo 26 del actual empezando á las 9 de la noche.

La suscripcion está abierta en la Conserjería del teatro debiendo tener lugar el sorteo de palcos á las 12 del espresado sábado.—Mahon 16 Febrero 1881. La Comision.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.



**NICOLAS TICOULAT, DENTISTA.**

Construccion en dientes y dentaduras al alcance de todos.

Dichas piezas seran trabajadas sobre oro platino y caucho; aseguradas como costumbre de dicho establecimiento. Pasará á domicilio vive Calle Infanta núm. 7.

**GRAGEAS, ELIXIR y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginos en los casos de Clorosis, Anemia, Palidez, Pérdidas, Debilidad, Entenuacion, Conspicencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

**Maderas de Roble**

Las hay de todas clases y medidas del pais y extranjero, especialidad en tablonos aserrados.

Almacén de Prades y Jover Riera S. Juan 6 Barcelona.

**VINO TINTO**

Puro y de buena calidad por ser la flor de buena viña vieja á 3 pesetas cuarter. Pescadería, 24, tienda de comestible.

**TINTA NEGRA DE ESCRIBIR**

Imp. de Parpal.